

CIRCULAR CON y/o SIN CONSULTA N°01
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N°1/2019
“PLATAFORMA ANALÍTICA INTEGRAL DE ALTA PERFORMANCE”

Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del PCG.

Aclaración con y/o sin Consulta N° 1

Se reemplaza el “artículo 9 Forma de Pago – Sección I – PCP”, por el siguiente texto:

Artículo 9 – Forma de pago:

1. El pago se efectuará por etapa finalizada con la conformidad expresa y por escrito del área técnica/requirente a designar al inicio de ejecución. Según el siguiente esquema:

ETAPA	OBJETO	FACTURACIÓN
1	Relevamiento e Instalación Hardware	Una vez aceptada la implementación de la Etapa completa por Gerencia Requirente
2	Instalación Producto	Una vez aceptada la implementación de la Etapa completa por Gerencia Requirente
3	Capacitación y puesta en producción	Una vez aceptada la implementación de la Etapa completa por Gerencia Requirente

2. No se otorgarán anticipos financieros.

3. El pago se realizará en Pesos Argentinos. Obtenida la conformidad del área técnica, deberá presentar la factura ante la Mesa de Entradas Salidas y Archivo de la ADIF (Av. Ramos Mejía 1302 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes 10 a 16hs). La factura deberá ser realizada en pesos argentinos convertidos al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, del día anterior de la fecha de emisión de la Factura (cotización del dólar estadounidense tipo vendedor "cotización divisas"). En carácter de leyenda, el proveedor deberá informar en la Factura: (i) Tipo de Cambio utilizado (cotización del dólar estadounidense, tipo vendedor "cotización divisas"), junto a la fecha del tipo de cambio empleado (la cual debe corresponder al cierre del día anterior a la fecha de emisión de la factura) y (ii) el monto en DÓLARES ESTADOUNIDENSES. Lo requerido en el punto anterior debe ser incluido e impreso en la factura. En caso de que sean agregados a mano, la factura deberá estar sellada y firmada por un apoderado del proveedor.

4. ADIF abonará las facturas presentadas por el Adjudicatario, en pesos argentinos, mediante transferencia bancaria, dentro del plazo de TREINTA (30) días, contados a partir de la conformidad de la presentación de la Factura junto a la documentación respaldatoria por el área requirente, ante la Mesa de Entradas Salidas y Archivo de la ADIF (Av. Ramos Mejía 1302 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes 10 a 16hs)

Aclaración con y/o sin Consulta N° 2

¿Es posible proponer una plataforma con componentes Cloud?

Sólo se admitirán plataformas a instalarse de forma local.

Aclaración con y/o sin Consulta N° 3

¿Es posible proponer una infraestructura con modalidad por suscripción mensual en lugar de licencias perpetuas?

El licenciamiento debe ser perpetuo e ilimitado para toda la plataforma analítica.

Aclaración con y/o sin Consulta N°4

Respecto a los datos fuentes:

a) Volumen y Velocidad. i. En página 21 se menciona un volumen total de 5TB y 200GB semanales

(1) ¿El volumen es la cantidad de información histórica que poseen actualmente? o ¿es un estimativo de lo que se requerirá?

El volumen mencionado en el pliego condiciones particulares es el que se considera para la base de datos de staging de producción. El volumen transaccional histórico puede ser aún mayor.

(2) En relación a los 200GB semanales, ¿Cuáles son las fuentes que generan dicho volumen y en qué tecnología?

Las fuentes de datos son fuentes estructuradas, no estructuradas, semi-estructuradas, sensores, Imágenes, Audio, Video. En el volumen mencionado se consideran fuentes estructuradas, semi-estructuradas y no estructurados principalmente.

(3) ¿Cuál es la frecuencia mínima de actualización de dicho volumen? (día, semana, mes, ...)

La frecuencia mínima de actualización es por día o en tiempo real dependiendo de la fuente de datos.

b) Variedad. i. Identificar todos los tipos de fuentes que desean incorporar: Ejemplos: (a) Estructurado en bases relacionales (b) Estructurado en archivos de texto limitados (CSV, TXT, ...) (c) Archivos semi-estructurados: JSON, XML o similar (d) Archivos no-estructurados: Texto en Archivos, Imágenes, Audio, Video,...

La plataforma analítica única deberá contemplar el procesamiento de todas las fuentes de datos mencionadas en el pliego condiciones particulares.

Aclaración con y/o sin Consulta N°5

Respecto a los usuarios y requerimientos analíticos.

(a) ¿Qué cantidad de usuarios finales deberán operar con la plataforma?

Según el pliego de condiciones particulares, la cantidad de usuarios deberá ser ilimitada.

(b) ¿Tienen áreas de negocio que operaran la plataforma casos específicos o requerimientos funcionales definidos? En caso afirmativo, por favor detallar.

El área usuaria es el Ministerio de Transporte. Dado que la solicitud es de una plataforma de analítica general no se debe restringir los casos de uso a los que se pueda aplicar.

Aclaración con y/o sin Consulta N°6

¿Qué tipo de análisis quieren hacer sobre los datos estructurados?

Los tipos de análisis que debe soportar la plataforma analítica son los mencionados en los términos de referencia.

Aclaración con y/o sin Consulta N°7

¿Qué tipo de análisis quieren hacer sobre los datos semi o no-estructurados?

Los tipos de análisis que debe soportar la plataforma analítica son los mencionados en los términos de referencia.

Aclaración con y/o sin Consulta N°8

Solicitamos una prórroga a la fecha límite de presentación de oferta hasta el 16/5/19, dado el alcance y complejidad de la especificación.

Siendo el tiempo de publicación de la presente 35 días corridos se desestima el pedido de prórroga.

Aclaración con y/o sin Consulta N°9

En la página 20 de las condiciones particulares del pliego, punto 2.b, dice: "se requerirán licencias suficientes para 6 usuarios". En el punto 2.d de la página 21 del mismo documento dice "d) hardware y storage para base de datos de staging para ambiente de producción y desarrollo (equivalente a 6 licencias de uso de base de datos). ¿Las licencias requeridas son para 6 usuarios o 6 licencias por procesador (12 cores Intel)?

El punto 2.b debe decir: "Se requerirán 6 licencias Enterprise por Procesador, sin restricción del número de usuarios".

Aclaración con y/o sin Consulta N°10

En la página 21 de las condiciones particulares del pliego, punto 2.r dice "...para la base de datos de desarrollo es de 5TB ... ". ¿Cuál es el tamaño esperado de la base de datos de staging del ambiente de producción?

El punto 2.r debe decir "(...) para las bases de datos de staging, tanto desarrollo como productiva, es en total 5TB(...)"

Aclaración con y/o sin Consulta N°11

Dado que la evaluación es por cumple/no cumple, ¿el requerimiento de **FORMACIÓN ACADEMICA** es "profesional con título de grado en ingeniería o afines?"

La tabla de evaluación de **FORMACION ACADEMICA** debe decir "Profesional con título de grado en Ingeniería o afines".

Aclaración con y/o sin Consulta N°12

En la página 17 se establece que el plazo de entrega de la Etapa 3 "Capacitación y puesta en producción" es al día 90. ¿este plazo incluye el periodo de acompañamiento?

El plazo denominado post-implementación o acompañamiento no deberá ser considerado, y la capacitación deberá incluir los temas necesarios para que el personal desarrolle las tareas necesarias. El plazo de garantía por mal funcionamiento, donde el proveedor deberá resolver los problemas a su cargo, debe ser de 6 (seis) meses desde la aprobación de la puesta en marcha de la solución. Estos temas son tratados.

Por lo anterior: el punto "10 SOPORTE Y GARANTÍA" de la página 37, debe ser considerado de esta manera:

Se estipula a partir de la implementación generalizada del nuevo sistema informático un período de garantía de 6 meses, donde el proveedor deberá a su cargo solucionar incidencias funcionales o de performance del nuevo sistema informático acorde al siguiente esquema:

Los tiempos de resolución serán los siguientes:

Clasificación de Incidencia	Descripción	Tiempo de Resolución (en días corridos)
Menor	La funcionalidad no es crítica y su indisponibilidad no afecta al ciclo normal de trabajo.	30
Media	La funcionalidad es crítica pero existen funcionalidades que permiten cubrir la indisponibilidad sin afectar el ciclo normal de trabajo.	15
Alta	Es una funcionalidad crítica y no existen alternativas y se impide el ciclo normal de trabajo.	2

Aclaración con y/o sin Consulta N°13

¿Cuál es el tiempo esperado para el período de post-implementación, 4 ó 6 meses?

Por lo explicado en la respuesta anterior, en el artículo "11. Garantía Técnica", de la página 14 de las condiciones particulares del pliego, donde dice:

1. Se estipula a partir de la implementación generalizada del nuevo sistema informático un período de post-implementación de SEIS (6) meses y un período de garantía de OCHO (8) meses adicionales, donde el proveedor deberá a su cargo solucionar incidencias funcionales o de performance del nuevo sistema informático acorde al siguiente esquema: Durante el período de Post-Implementación (4 meses):

Debe decir:

1. Se estipula a partir de la implementación generalizada del nuevo sistema informático un período de garantía de SEIS (6) meses, donde el proveedor deberá a su cargo solucionar incidencias funcionales o de performance del nuevo sistema informático acorde al siguiente esquema:

Aclaración con y/o sin Consulta N°14

En la pagina 22 de las condiciones particulares del pliego, el punto 3.2 menciona los ítems "a" hasta "i". Por el contenido de los ítems entendemos que los ítems "c" hasta "i" inclusive son subítems del ítem "b", ¿es correcto?

Debido a un problema de edición, los ítems "c" hasta "i" deben ser considerados subítems del ítem "b" quedando de la siguiente forma:

3.2 La solución a ser propuesta debe ser de alta performance para satisfacer los requisitos detallados a continuación:

a) Sistema capaz de proveer técnicas modernas de prevención, investigación y detección de casos de fraude y anomalías, que trabaje con grandes volúmenes de datos.

b) La solución debe contemplar las siguientes capacidades en una única plataforma de procesamiento de datos en memoria:

a) Integración

b) Capa de gestión de datos

c) Calidad de datos y procesamiento en paralelo

d) Motor Analítico (manejos de reglas y modelos analíticos)

e) Gestión de alertas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Circular CONTRAT.AR**

Número:

Referencia: LPI-1-19- CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.